Bogotá D.C, 30 de junio de 2026

Al responder cite:
CTO883-365-26

Señores:
CONSORCIO GPM VIAL
Atn. Ing. Hugo Alfredo Posso Moncada
Representante Legal
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025 Cuyo Objeto Es **“**“Realizar los Estudios y Diseños de las Vías: 1. Vía desde el Casco Urbano de Cáqueza hasta el Casco Urbano de Fosca, 2. Vía desde El Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama, 3. Vía desde el Casco Urbano de Une al Sector Caraza, 4. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy, 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía del Anillo Vial en el Municipio de Útica, 7. Vía que Conecta La Glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta”.

ASUNTO: Respuesta al comunicado CGPM-531-2026 mediante el cual remiten la Entrega Volumen IV. Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones Y Otras Estructuras De Contención del Tramo 2. Vía desde el sector Ramal Gama (Gachetá) al casco urbano Gama V2.

Respetados Ingenieros;

En atención al asunto, **TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a esta Interventoría, se permite informar al **CONSORCIO GPM VIAL** que, una vez efectuada la revisión integral de los Informes en V1 allegados por medio del oficio CGPM-531-2026 correspondientes a ***V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES*** del Tramo Vial **Vía desde el sector Ramal Gama (Gachetá) al casco urbano Gama V02**, y verificado técnicamente por el Especialista en Geotecnia de esta Interventoría, se remiten las siguientes consideraciones observaciones:

1. **Volumen V Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes**

- Los análisis de estabilidad presentados cumplen con los lineamientos establecidos en el Título H de la NSR-10 y fueron desarrollados mediante una metodología de análisis adecuada para las condiciones geotécnicas identificadas en el corredor vial.
- Se verifica que los parámetros de resistencia del suelo empleados en las modelaciones y análisis de estabilidad fueron ajustados con base en los resultados de los ensayos de laboratorio, por lo que se consideran representativos y adecuados para la evaluación de la estabilidad de los taludes y de las intervenciones proyectadas.
- Los modelos geotécnicos utilizados para el análisis de estabilidad presentan coherencia con la estratigrafía identificada durante la exploración geotécnica y con las condiciones observadas en campo, permitiendo sustentar de manera adecuada los factores de seguridad obtenidos.
- La metodología de análisis, el software empleado y el número de sitios evaluados se consideran apropiados para el alcance del estudio, evidenciándose que los factores de seguridad fueron verificados con base en los parámetros geotécnicos definitivos, otorgando confiabilidad a los resultados obtenidos.
- El tratamiento de estabilización propuesto para el Sitio No. 1 se considera técnicamente adecuado, toda vez que responde a las condiciones geotécnicas identificadas y resulta coherente con los resultados de los análisis de estabilidad desarrollados.

- Respecto a las zonas propuestas para disposición de materiales (ZODME), se evidencia que la información presentada fue complementada, incorporando los elementos necesarios para su evaluación técnica, permitiendo validar su viabilidad dentro del alcance del estudio.

Conforme a la revisión técnica efectuada por el Especialista en Geotecnia de esta Interventoría, se concluye que el **Volumen V – Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes** correspondiente al Tramo Vial No. Tramo 2. Vía desde el sector Ramal Gama (Gachetá) al casco urbano Gama V2, **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos para esta etapa del proyecto.

En consecuencia, esta Interventoría **emite Concepto Favorable** al estudio presentado, teniendo en cuenta que el CONSULTOR atendió las observaciones formuladas en las revisiones anteriores, incorporando los ajustes requeridos en relación con los parámetros geotécnicos, los análisis de estabilidad y las soluciones de estabilización propuestas.

No obstante, se recomienda mantener la trazabilidad de la información empleada y garantizar la adecuada articulación de este estudio con los demás componentes técnicos del proyecto, especialmente en lo relacionado con el diseño geométrico, las obras de contención y el diseño de cimentaciones, con el fin de asegurar la consistencia de las soluciones planteadas.

Así mismo, se deja expresa constancia de que el presente concepto no exonera al CONSULTOR de atender las observaciones, requerimientos o ajustes adicionales que puedan derivarse del proceso de revisión y pronunciamiento por parte del ICCU, ni limita la responsabilidad técnica, profesional y contractual que le asiste respecto de la calidad, suficiencia y veracidad de la información presentada.

Agradeciendo la atención al presente.

Cordialmente,



JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CC: 1.020.757.338
MP: 25202-275797 CND
CORREO: torresyasociados@gmail.com - tyaseguimientoiccu883@gmail.com
Copia: Comunicaciones ICCU – Sandra Rocío Castillo González

Elaboro: Ing. Julián Galvis Especialista de Geotecnia
Reviso: Ing. Lorena Casas